



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión N° 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 466/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACION EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, FILIAL SAN IGNACIO- MISIONES-----

Pilar, 05 de septiembre del 2017.-----

VISTO Y CONSIDERANDO Las solicitudes presentadas por alumnos de la carrera de Derecho, modalidad presencial- Filial San Ignacio- Misiones; y que fueron estudiadas en su oportunidad.-----

Que, la política institucional es acompañar el esfuerzo a los alumnos a proseguir sus estudios.-----

Que, la Comisión de Becas de la Facultad, creada por Resolución N° 125/2017, ha verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

RESUELVE:

Art.1º) CONCEDER EXONERACIONES, para la carrera de Derecho, Filial San Ignacio-Misiones; correspondiente al año académico 2017, que a continuación se detalla.-----

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CARRERA	CURSO	CONCEPTO	MONTO
01	BAEZ	CYNTHIA MARIA	3.462.716	DERECHO	TERCERO	MATRICULA Y 5 CUOTAS	900.000
02	MAIDANA GENES	SANDRA CAROLINA	5.252.032	DERECHO	CUARTO	7 CUOTAS	700.000
03	NUÑEZ LOPEZ	MARIA CELAIDA	5.506.941	DERECHO	SEGUNDO	MATRICULA Y 3 CUOTAS	700.000
04	RIVEROS GIMENEZ	DAISY DE LA CRUZ	4.748.686	DERECHO	SEGUNDO	MATRICULA Y 3 CUOTAS	700.000
05	ROJAS IBARRA	MARIA ALEJANDRA	4.223.910	DERECHO	QUINTO	½ MATRICULA Y 5 CUOTAS	700.000
TOTAL EN GS.							<u>3.700.000</u>

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----

Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a: PERCEPTORIA U.N.P.